

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.
EN PROVINCIAS. Id. de D. M. Mascaró. Id. de D. N. Fábregues.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
 Los no suscritores 12.
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

MEMORIA

SOBRE LA AGRICULTURA ROMANA.

I.

Aunque las guerras de todos los tiempos hayan aniquilado los hombres y los imperios, la agricultura ha seguido lentamente su marcha progresiva, viniendo á ser una especie de arca santa, en la cual los pueblos han atravesado los embates del tiempo y los escollos de la fortuna.

La agricultura siempre ha sido la madre comun, á la cual se ha apelado para sostenernos, no habiéndonos nunca negado los medios de conseguirlo.

Si no se atiende á la agricultura, si no se la fomenta, no puede haber sociedad bien constituida, no puede obtenerse la verdadera dicha. En los pueblos no agricultores, el comercio procura suplir el vacío que deja el abandono de las labores del campo; pero á parte de las dificultades con que á cada paso tropieza, su existencia precisamente debe ser precaria, sus moradores á la fuerza se verán obligados á vejetar en un círculo muy reducido, sin aspiraciones, sin esperanzas, sin porvenir.

Hay paises, y entre ellos podemos contar á la Inglaterra, á la Prusia y á la Francia, en que el comercio y la agricultura marchan de consuno á fomentar la riqueza nacional: nada se tiene que desear en ellos, puesto que como desde el mas poderoso hacendado hasta el mas pobre cultivador no cesan de estudiar la ciencia agrícola, se suplen á fuerza de trabajo y de ingenio los dones que en muchos puntos de su suelo negó la naturaleza.

España, Roma y otras naciones continentales cuyo comercio, en unas se halla en su infancia y en otras sigue su época de decadencia, los esfuerzos individuales no bastarian por de pronto á levantarlas de su habitual marasmo, y la agricultura es la fuente de la riqueza pública, cuyas ramificaciones todas se concentran en un solo punto, que sirve de base á la prosperidad general.

II.

Sin embargo, como la materia de nuestro artículo versa unicamente sobre Roma, principiaremos sentando que una de las faltas que mas se han achacado al Gobierno pontificio es la de haber descuidado y casi abandonado el importantísimo ramo agricultor.

Pero esta apreciacion es tan inexacta como infundada, porque en todos tiempos los Papas se han mostrado constantes protectores de la agricultura que, en un pais cuyo comercio es precario, constituye la vida de la nacion.

En la historia de Roma existe una coleccion de bulas que son otros tantos testimonios de la solicitud que desde el siglo VIII demostraron los Santos Padres en favor de la agricultura, cuando esta se hallaba aun abandonada en el resto de Europa.

Y por otra parte ¿hay nada mas natural que un gobierno, cuyas principales condiciones están basadas en la dulzura y en la benignidad, se dedique con predileccion á los cuidados del campo? ¿Hay nada mas consecuente que unos monarcas que cifran su dicha en la tranquilidad y en la calma, se hayan aplicado á reparar, por medio de la agricultura, la de-

vastacion que operaron en sus estados las invasiones de los pueblos del Norte y del Occidente?

Adriano I inauguró su pontificado fundando colonias para el cultivo de las tierras del Agro romano.

Sixto IV permitió que pudiese sembrarse la tercera parte de las posesiones hasta contra la voluntad de sus dueños, á quienes debia darse una compensacion á juicio de peritos.

Clemente VIII fomentó el cultivo de los cereales.

La exencion de impuestos sobre los bueyes de labor y los instrumentos de labrar es debida á Pio V.

Bajo Pio VI se plantaron doscientos mil olivos, en atencion á haberse concedido un paulo por cada uno de los que nuevamente se plantasen; y se llevaron merinos de España, que introdujeron en los rebaños de los Estados de la iglesia las excelentes cualidades que aun hoy los distinguen.

Los grandes trabajos que dispuso Pio VII no pudieron llevarse á feliz cima, con motivo de las terribles pruebas por qué tuvo que pasar el papado á principios del siglo XIX.

Gracias á las liberalidades de Pio VIII, desde 1819 á 1840 se plantaron trescientos ocho mil quinientos cincuenta y cinco olivos y doscientos cinco mil setecientas tres moreras.

Pio IX dió impulso á toda clase de mejoras. Los que á principios de su reinado visitaron á Roma, no pueden haber olvidado la casa de monta donde el Santo Padre instaló los cuatro hermosos sementales, con los cuales pensaba regenerar la raza caballar de sus Estados; y desde 1850 se ha dedicado á sanear y cultivar sus tierras, destinando un fondo anual de diez

mil escudos para premiar las plantaciones de árboles.

III.

Cuando el gobierno dá el ejemplo, los particulares lo aceptan mejor; y así es que varios propietarios ricos, entre los cuales se cuentan los príncipes de Conti y de Borghese, correspondiendo á las elevadas miras de Su Santidad, principiaron fundando establecimientos de niños pobres, destinados á desarrollar un día toda clase de cultivos; sembraron praderas artificiales, plantaron olivos y moreras; luego aumentaron sus ganados, mejoraron el método de extraer el aceite y enriquecieron por fin el país, escitándole al trabajo, que es el mantantial de todas las riquezas.

Nada hay sobre ese *aire desolado* que varios viajeros atribuyen á la campiña romana, cuya condicion ha mejorado notablemente bajo el reinado de Pontífices tan benignos como ilustrados, que han dirigido todas sus miras hácia el bien y progreso de los estados encomendados á su cargo.

En las *Marcas* el sistema agrícola está tan avanzado como en el Piamonte; y en los hondos valles de los Apeninos, aunque en menor escala, el cultivo está mejor practicado que en otros países del Continente.

El *Agro-romano* está destinado al ganado: en las lagunas Pontinas hay terrenos de cultivo y de pastos, y el cuadro que uno y otro presentan es tan bello como envidiable.

Son admirables los plantios de olivos que sombrean las orillas del lago Bracciano: son hermosísimas las praderas artificiales de Suburbana, donde con tan buen éxito se cultiva la rubia y el azafrán.

IV.

Sin embargo, tres servidumbres rurales se oponen aun al completo desarrollo de la agricultura romana.

La primera consiste en el derecho de pastar, del cual disfrutau los dueños de ganados que viven en las ciudades: la segunda es el derecho de sembrar, que pertenece á los vecinos de los pueblos, á quienes permite poder sembrar parte de la propiedad agena, mediante un corto estipendio; y la tercera es el derecho de hacer leña, que dá facultad á los pobres para que corten de los montes la que necesiten.

Solo Pio IX, siguiendo la línea de conducta trazada por Gregorio XVI, ha facultado á los propietarios para que puedan redimir la primera servidumbre, precediendo pero cierta recompensa, que no deja de ser onerosa.

V.

Alguna abnegacion por parte de tantos hombres eruditos como Roma encierra aun en su seno: — algunos esfuerzos por parte de esas familias poderosas, cuyos nombres se remontan á los principios de la historia y cuyos ilustres antepasados con tanta frecuencia contribuyeron al mejoramiento de todos los cultivos: — algunos sacrificios mas por parte del gobierno, y la agricultura romana no solo alcanzará la época mas brillante de su apogeo, sino que conseguirá ponerse al nivel de la de los países mas adelantados; y entonces podrá decirse con justicia, que tanto el Cuerpo legislador como los altos próceres pontificios no han perdonado medio ni cuidado para asegurar el bienestar de los pueblos que obedecen sus leyes. —

BERNARDINO JOSÉ PONSETÍ.

J. Hospitaler.

SECCION DE NOTICIAS.

Los números 4,072 y 4,073 del *Boletín oficial* contienen las siguientes disposiciones:

Circular del gobierno de provincia recordando á los alcaldes la observancia de la ordenanza para la conservacion y policia de las vias públicas, de 14 enero de 1842.

Otra á los mismos recordándoles la remision de los testimonios del recuento y repeso de efectos estancados en fin de este año.

Real decreto nombrando ministro togado del tribunal de guerra y marina á don Pedro Bayarri.

Real orden del ministerio de Fomento autorizando al consejo de administracion del canal de Isabel II para la subasta de varios servicios.

Parte del comandante general de Filipinas anunciando la presentacion del filibustero Falip Pajalanandando.

Reales decretos del ministerio de la Guerra nombrando vocales de la junta consultiva de dicho ministerio á los tenientes generales don Santos San Miguel y don Juan Villalonga y

Escalada.

Decision de competencia.

Circular de la administracion de propiedades y derechos del Estado reclamando las certificaciones de lo recaudado por el veinte por ciento de propios.

Aviso del alcalde de Palma participando la prohibicion de sacar algas en el sitio llamado el Portichol.

Edicto citando y emplazando á los que se crean con derecho á la herencia de don José Ramis y Tortell.

Se convoca á junta de acreedores de don Juan Tuduri y Hernandez.

Circular del gobierno de provincia, publicando la Real orden é instruccion que ha de observarse para la ejecucion de las obras de conservacion y reparacion de carreteras.

Real decreto suprimiendo la Direccion general de seguridad y orden público.

Otro convocando las actuales diputaciones para la segunda reunion ordinaria de este año.

Real orden del ministerio de Hacienda disponiendo se anuncie la subasta de las cobranzas de las contribuciones territorial é industrial.

Reales decretos del ministerio de la Guerra y de Ultramar nombrando varios empleados.

Real orden del ministerio de la Gobernacion sobre los servicios que han de prestar los quintos del ejército activo y de la reserva.

Se anuncia por el ministerio de Estado la muerte de la Archiduquesa Margarita de Sajonia y se dispone que la corte vista luto por espacio de seis dias.

Parte del capitán general del departamento de Cádiz anunciando queda establecida la quilla de la corbeta de helice «Alfonso Francisco».

Circular de la administracion de Hacienda pública anunciando la cobranza del recargo para cubrir el déficit municipal.

Otra de la Contaduria de Hacienda pública sobre percepcion de haberes por las clases pasivas.

Relacion número 51 de acreedores al Estado por débitos del personal.

—De *La Tutelar*:

El vapor correo de las Antillas, *Berenguer*, que salió de Cádiz el 12 del mes último en lo mas recio del

temporal, no llegó hasta el 18 á Santa Cruz, habiendo perdido el boton de foque, parte de la obra muerta, uno de sus botes y sufrido otras averías. Sin embargo de todo esto, aquel mismo dia continuó su viaje para Puerto-Rico y la Habana.

—El dia 17 á las siete de la mañana salió de Santa Cruz para la Habana la fragata de S. M. *Perla*, pero tuvo que arribar y dar fondo á las dos de la tarde del mismo dia, á causa del viento atemporalado del cuarto cuadrante que halló fuera. El 20 volvió á salir para su destino.

—Desde el 11 se halla en Cádiz el señor general Quesada, ministro de Marina que ha sido en el actual gabinete, y que tambien lo fué en el preidido por Isturiz.

—De *La Correspondencia Autógrafa*.

La noche del 16 se reunieron para constituirse, la comision de diputados que ha de dar dictámen sobre la autorizacion pedida por el gobierno, para plantear desde primero de enero los presupuestos de 1859. El Gobierno aspira á que se vote esta autorizacion antes de las vacaciones de Pascuas, para no estar, en materia de presupuestos, ni un dia fuera de la ley.

—La redencion de censos segun el proyecto presentado el 14 al Congreso por el ministro de Hacienda, se hará en lo sucesivo bajo las bases siguientes.

Los censos cuyos réditos no escedan de 60 rs. anuales, se redimirán al contado, capitalizados al 8 por ciento.

Los que escedan de 60 rs. al seis y medio por ciento si es al contado, y á cinco por ciento si es en nueve años y 10 plazos.

Los que escedan de 60 rs., y su tipo de imposicion escediese del seis y medio por ciento, se redimirán del mismo modo.

Se concede á los sensatarios un plazo de seis meses para la redencion, pasado el cual se sacarán á subasta.

—Los gastos ordinarios del Estado en 1859, segun el presupuesto que se ha leído el 14 en el Congreso, ascenderán á 1,786.662,787 rs. Los ingresos ordinarios se calculan en mil setecientos noventa y cuatro millones 731,800 rs. Para la amortizacion de la Deuda y obras públicas, se señalan 265.258,000 rs. La deuda flotante no

podrá esceder de 640.000,000. Para el pago de los intereses de las acciones del canal de Isabel II se designan además de los recursos generales, los fondos necesarios de la contribucion de consumos. Se autoriza al gobierno para modificar las tarifas de tabacos en beneficio de los particulares.

Los plomos argentíferos destinados á la esportacion pagarán el cinco por ciento de inspeccion por toda la plata que contengan cuando la ley esceda de ocho adarmes en quintal. Los que se beneficien en el reino satisfarán por toda la plata que contengan, el mismo cinco por ciento cuando esta esceda de diez adarmes. Queda suprimida la dispensa de derechos por los diplomas de las cruces. Se escluyen de los beneficios de la compensacion á los compradores de bienes nacionales; á los contratistas del Tesoro, á los deudores de cantidades percibidas indebidamente y á los segundos contribuyentes.

Se somete á una junta la revision y reconocimiento de las cargas de justicia. Se autoriza al gobierno para trasferir dentro del año los créditos que puedan resultar sobrantes de unos ú otros capítulos del presupuesto. Se autoriza á las Diputaciones para cargar la sal con tres reales en quintal, con destino á las obligaciones de las respectivas provincias.

—Segun se nos ha asegurado por personas competentes, no hay discordancia alguna en el ministerio sobre el modo de resolver la cuestion de cereales. No conocemos del todo el pensamiento del gobierno, pero creemos saber que se permitirá la importacion, bajo reglas y con un derecho bastante a proteger la agricultura, sin que esta proteccion venga á redundar en daño de las clases pobres, primeras interesadas en la concurrencia y baturata de los granos.

—De *La Época*:

Las últimas noticias de Méjico alcanzan al 5 de noviembre. Por ellas se vé confirmada la nueva dada por el telégrafo de haberse apoderado el rojo Degollada de Guadalajara. Un parte telegráfico recibido en Méjico dice que los rojos están cometiendo en la ciudad horribles desmanes, hasta el punto de ir colgando de los balcones á los jefes de las tropas de Zuloaga que cayeron en su poder. Otros mas felices, antes de rendirse logra-

ron que se les garantizasen las vidas, y hasta ahora han sido respetados. Zuloaga no daba importancia á la pérdida de Guadalajara, confiado en que á la llegada del brigadier Marqués reconquistaria la ciudad y cogeria á los rojos; pero en Méjico hay muchas personas que piensan de distinto modo. Entre los españoles habia sido acogida con entusiasmo la noticia de que España se disponia á obrar enérgicamente contra Méjico, y el presidente Zuloaga ha dirigido con este motivo una nota al vizconde de Cabriac, ministro de Francia, bajo cuya proteccion se hallan colocados nuestros nacionales, en la que se muestra hoy mas dispuesto que nunca á realizar las promesas que tiene hechas de satisfacer á España.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

GACETILLA.

La noche buena fué celebrada con la mayor animacion, una numerosa concurrencia llenaba los templos. Mahon entero recorria sus calles y sin embargo ni la mas leve disputa, ni el mas ligero incidente turbó nuestra proverbial tranquilidad.

Continúan purgando la cuarentena en este lazareto la polacra napolitana *Alma*, y el bergantin español *D. Juan* capitán *D. Juan Canaves*, que procedente de Nueva Orleans con cargo de algodón, llegó á este puerto el dia 24 del corriente, con destino al de Barcelona.

Segun nos ha manifestado una persona fidedigna, el corresponsal de un comerciante de Barcelona ha recibido sobre 4000 rs. para repartir á manera de aguinaldo entre los maestros zapateros que han trabajado por su cuenta en el corriente año. Esta recompensa prueba lo muy satisfecho que ha quedado de la obra y debe servir de estímulo á todos los que se dedican á semejantes trabajos.

J. Hospitaler.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Esteban proto-mártir.

Nuestro santo era judío de nacimiento. Educado en la escuela del famoso doctor Gamaliel, salió perfectamente instruido en la ciencia de la Ley y de las Escrituras. En su juventud se distinguió por la pureza de sus costumbres y por una regularidad de conducta poco común. Desde el primer año despues de la venida del Espi-

rito Santo empezó á sobresalir entre sus compañeros por su religioso celo, por su eminente piedad y por sus milagros. El fué quien tuvo la gloria de dar el primero su sangre con su vida por la fé de Jesucristo.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.— Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion, en la iglesia parroquial de Sta. María, privilegiada.

En la parroquial iglesia de Santa María se cantará misa solemne en la que habrá sermón del misterio del Nacimiento de N. S. J. C. siendo el orador sagrado el R. D. Nicolás Fábregues pbro. y vrio. de la misma iglesia.

Santo de mañana.

† San Juan apostol y evangelista.

RECUERDO HISTORICO.

Por los años de 418 arribó á esta ciudad una embarcacion que transportaba un tesoro inapreciable: en ella llegó á Mahon el doctísimo sacerdote Osorio que de Jerusalem conducia á España las recién descubiertas reliquias del proto-mártir S. Estéban. A la presencia de esta riquísima joya depositada en el templo que á la sazón existía en nuestra ciudad se obraron muchos prodigios, confándose entre ellos la conversion á nuestra santa fé de quinientos cuarenta judíos que se hallaban en esta plaza por asuntos de comercio: entre ellos y los habitantes cristianos habian mediado algunas cuestiones particulares sobre materia de Religion y resolvieron pasar á una conferencia pública y formal, habiéndose preparado los judíos para ella no con argumentos y doctrinas, sino con palos y piedras de que llenaron su sinagoga. A este tiempo llegó el santo obispo Severo, quien, despues de haber dado aviso de su llegada á los judíos, se dirigió procesionalmente acompañado de los cristianos mahoneses á la sinagoga de aquellos y entonces fué cuando unas mujeres judias arrojaron desde sus ventanas enormes piedras contra el santo Obispo y fieles mahoneses que le acompañaban. El resultado de la conferencia fué un triunfo para el santo prelado, pues abjurando sus errores, quinientos y cuarenta judíos abrazaron la Fé cristiana.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 7 h. y 20 m. y se pone á las 4 y 43 m.

La luna sale á las 11 y 50 m. de la N. y se pone á las 11 y 18 m. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 25 de Diciembre de 1853.

Servicio para el 26.

Gefe de día: D. Nicolas Taboada y Fernandez, teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Burgos n.º 36.—Parada, Burgos y Figueras.—Hospital, Burgos.—El T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados.

El vapor-correo Mahonés condujo en su último viage los efectos siguientes:

De Barcelona: 40 pipas aguardiente á D. Pedro Pons, 6 id. id. á D. Antonio Marqués; 11 id. id. á D. Antonio Seguí; 11 id. á la orden; 14 fardos suela y pieles á D. Miguel Seguí; 12 id. id. á D. Miguel Carreras; 8 id. id. á D. José Salas; 8 cajas sombreros á D. Diego Morijo; 4 id. albayalde á D. José Medina.

De Alcudia: 4 pipas aceite, 15 qq. higos secos y 5 sacos abichuelas á D. Juan Foncuberta; 2 sacos aceitunas y 1 id. almidón á D. Francisco Morlá.

ANUNCIOS.

Caja General de ahorros sobre el 3 por 100 español.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS,

Compañía española de seguros mutuos sobre la vida. Autorizada por Real orden de 25 de noviembre de 1851, previa consulta del Consejo Real, bajo la inspeccion y proteccion del Gobierno de S. M.

Formacion de capitales, | Redencion del servicio
dotes, rentas vitalicias. | militar.

Inversion inmediata de los fondos recaudados en títulos de la Renta diferida y consolidada del 3 por 100 español.

Un delegado del Gobierno de S. M. vigila las operaciones de la Compañía.

Direccion general en Madrid, Carrera de San Gerónimo, 34.

Las personas que deseen adquirir cuantas esplicaciones sean necesarias para el ingreso en esta benéfica Sociedad, se servirán dirigirse á esta Sub-Direccion, la que se halla establecida en la plazuela del Carmen, n.º 12.—El Sub-Director.—Nicolás Fábregues.

COCINERA.

En esta imprenta informarán de quien necesita una que sepa bien su obligacion.

ACADEMIA.

D. Guillermo Forbes profesor de lengua inglesa, participa al público, y en particular á sus amigos que el día 3 del próximo Enero abrirá clase de día y de noche; tambien irá á domicilio.

Calle de San Juan n.º 34.

EL CONCIERTO.

Periódico de música celestial y literatura inocente, redactado por una distinguida sociedad de profesores de oído y literatos de afición.

Habrán regalitos cuando menos se lo esperen los suscritores. Luego no deben esperarlos nunca para recibirlos pronto.

Cuatro páginas á tres columnas, tamaño en folio, papel superior, tipos nuevos, impresion inmejorable y sus correspondientes grabados ó litografías, constituirán la parte material.

Precio: 5 reales al mes 13 trimestre.

Se suscribe en esta imprenta en donde se reparten prospectos.

EL VAPOR-CORREO

MAHONÉS

Saldrá de este puerto para el de ALCUDIA y BARCELONA el lunes 27 de Diciembre á las 7 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Lo despacha D. Juan Taltavull, calle del Angel n.º 22.

TEATRO.

Funciones para hoy Domingo.

Por la tarde.

Despues de una escogida sinfonia se pondrá en escena el drama en 5 actos titulado: LA ESPACION.

Intermedio de baile.—Dando fin con el divertido sainete Los Abates locos.

Por la noche.

2.ª Serie. 16ª de abono.

El drama en 3 actos y un prólogo en verso, original de D. Francisco Camprodon:

¡FLOR DE UN DIA!

El baile pantomímico en un acto El abate enamorado.—Dando fin con la divertida pieza en un acto Los dos inseparables.

A las 7.

Aun cuando la mayor parte de la prensa suspende hoy la publicacion del periódico por motivo de la festividad, nosotros á fin de poder dar las noticias recibidas el último correo y no interrumpir por dos dias la publicacion del «Diario» trasladamos la suspension para el dia de Reyes.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,
JOSÉ HOSPITALER.

Imprenta de P. Juan Fábregues y Pascual,
calle del Castillo n.º 39 - 40.